



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 de febrero de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	LUZ MARY OSORIO SANCHEZ
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220130127600
Asunto:	Ordena entrega título judicial, termina proceso por pago total de la obligación, ordena archivo

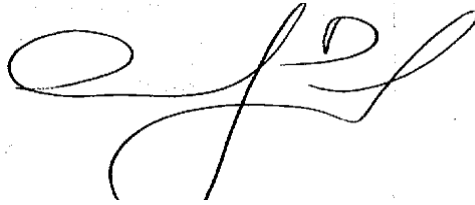
En el proceso Ejecutivo laboral incoado por LUZ MARY OSORIO SÁNCHEZ contra COLPENSIONES, se ordena la **entrega del título judicial No.413230003671912 por valor de \$480.027 a la parte demandante** (anexo 13 E.D.), consignado por la demandada para el pago de la obligación, con relación a los intereses legales y las costas procesales, ordenados en el Mandamiento de pago librado el 16 de diciembre de 2013 que milita en el anexo 2 del expediente digital y la liquidación del crédito presentada por el despacho mediante auto de julio 13 de 2019 (anexo 6 E.D.).

DATOS DEL DEMANDANTE						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	32535542	Nombre	LUZ MARY OSORIO SANCHEZ	
						Número de Títulos 2
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413230003012924	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	PAGADO EN EFECTIVO	09/04/2018	14/08/2019	\$ 1.071.200,00
413230003671912	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	08/03/2021	NO APLICA	\$ 480.027,00
Total Valor						\$ 1.551.227,00

Se **requiere** a la parte demandante con el fin de que allegue copia de la cédula de ciudadanía, e indique si autoriza el pago del mismo por el Banco Agrario de Colombia o, en una cuenta personal de otra Corporación donde le cobraran los gastos administrativos, de acuerdo a la CIRCULARPCSJC20-17 del 29/04/2020 expedida por el C.S. de la J.

Se declara la terminación del proceso por pago total de la obligación y una vez ejecutoriado el presente auto, el **archivo** del proceso previa anotación del registro.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4811f6a13d67a27f29af58e2cc5bcf0954d9c6911f7d6e9347b7f458e089d2ae**

Documento generado en 16/02/2023 01:11:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>